

RESOLUCIÓN EXENTA №: 1182/2022

MODIFICA INSCRIPCIÓN EN LEEAA Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Concepción, 23/12/2022

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga resolución Nº 5.903, de 2008; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 2.651 de 2018 que modifica resolución N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución exenta RA N° 240/1008/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación,
- 2. Que el establecimiento se encuentra inscrito en LEEAA según Res. Exenta 167 del 17/02/2016.
- 3. Que debido a cambios en sus procesos productivos el establecimiento ha solicitado modificar el alcance de su inscripción en LEEAA.

RESUELVO:

1. Incorpórese en registro LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente información:

Razón Social	Indugras S.A.
Resolución Sanitaria N°	N° 107 del 23 de julio de 2009
RUT	76.080.655-2
Dirección, comuna y región	Calle E Lote 17 A- 1 Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel, Región del Bibío
Representante legal	Javier Waldron Arentsen
N° registro LEEAA	BB 04-001

Elaboradora de mantecas grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos. Elaboradora de hidrolizado proteico de origen animal y vegetal para alimentación animal.
Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.

2. Deróguese la resolución 167 del 17/02/2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROCÍO ANDREA CANALES SOTO JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CONCEPCIÓN

JPBE/ISS

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramirez lefe Departamento de Inocuidad y Certificación Oficina Central
- Monica Contreras Jara Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín Encargada Sectorial Protección Pecuaria (S) Oficina Sectorial Concepción Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero Funcionario Oficina Sectorial Concepción Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada Funcionario Oficina Sectorial Concepción Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín Funcionario Oficina Sectorial Concepción Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=130139418&hash=4b373